

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 1 9 0 5,

EN CONCON, 26 JUL 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- C. La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- D. Decreto N° 250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886, art. N° 53, letra d "Los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables.
- E. Presupuesto de empresa Chilquinta Energía S.A., de fecha 25 de Julio de 2017, por un monto total de \$ 118.566.-, por aumento de potencia.
- F. Certificado de disponibilidad N° 71 del 26 de Julio 2017.

DECRETO

- 1. **PAGUESE**, a la empresa Chilquinta Energía S.A. la suma total de 118.566.  
Según presupuesto del 25 de Julio 2017, por aumento de potencia a medidor ubicado en Santa Laura 590, para implementar red eléctrica de uso computacional en la Dirección de Dideco.
- 2. **IMPÚTESE** el gasto de los suministros en el ítem correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*[Signature]*  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
COCAR BLANCO GONZÁLEZ  
ALCALDE

MLEG/EAO/pmr/pmr

Distribución:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Administración Finanzas
- 3.- Informatica

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	<del>Revisado</del>